



**UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO**

**ACTA N° 005-2012
Sesión Ordinaria**

FECHA	Villavicencio, Marzo 29 de 2012.
HORA	Desde las 08:00 a.m. hasta las 10:30 a.m.
LUGAR	Oficinas del Ministerio de Educación Nacional (Bogotá).
ASISTENTES	<p>NATALIA RUIZ RODGERS, Delegada de la Ministra de Educación Nacional.</p> <p>RUBÉN ALIRIO GARAVITO NEIRA, Representante del Presidente de la República.</p> <p>CRISTÓBAL LUGO LÓPEZ, Representante de los Profesores.</p> <p>LUIS FERNANDO DUQUE ORTIZ, Representante de los Estudiantes.</p> <p>CHARLES ROBIN AROSA CARRERA, Representante de la Directiva Académica.</p> <p>LUIS ERNESTO REY MONTENEGRO, Representante del Sector Productivo.</p> <p>JAIRO IVÁN FRÍAS CARREÑO, Representante de los Exrectores.</p> <p>CARLOS HERNANDO COLMENARES PARRA, Rector Encargado.</p> <p>EDGARD ANDRÉS PARDO ROMERO, Representante de los Egresados.</p> <p>HERNANDO PARRA CUBEROS, Secretario General en funciones de Secretario del Consejo Superior Universitario.</p>
INVITADA	ANA STELLA NOVOA ROZO, Profesional Universitaria de la División Financiera.

ORDEN DEL DÍA

- 1 Llamado a lista y verificación del quórum.**
- 2 Posesión del Representante del Presidente de la República.**
- 3 Lectura y aprobación de Actas anteriores.**
 - 3.1 Acta N° 002 del 13 de Enero de 2012.**
- 4 Asuntos e informes del señor Rector.**



**UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO**

**ACTA N° 005-2012
Sesión Ordinaria**

ACTA N° 005

29/Marzo/012

Pág. 2 de 30

5 Proyectos de Acuerdo Superior para segundo debate.

- 5.1** Por el cual se modifica el artículo 3 del Acuerdo Superior N° 001 de 2010 (Director General de Proyección Social).
- 5.2** Por el cual se modifica el literal a) del ordinal 5 del artículo 5 del Acuerdo Superior N° 002 de 2008 (Beca-crédito).

6 Proyectos de Resolución Superior.

- 6.1** Por la cual se autoriza al Rector para la ejecución de los recursos de estampilla para el año 2012.
- 6.2** Por la cual se aprueban los Estados Financieros de la Universidad de los Llanos, correspondientes a la vigencia fiscal del año 2011.

7 Lectura de la Correspondencia.

8 Proposiciones y varios.

INICIO DE LA SESIÓN

1. LLAMADO A LISTA Y VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM.

Preside la reunión la Doctora Natalia Ruiz Rodgers, Delegada de la Ministra de Educación Nacional.

El Secretario General verifica e informa que existe el quórum necesario para sesionar, deliberar y decidir, razón por la cual se procede a dar inicio a la sesión.

Seguidamente, el Secretario General propone modificar el orden del día, para agregar como punto 6.3 el proyecto de Resolución Superior “Por la cual se autoriza al Rector de la Universidad de los Llanos contratar el Servicio de Transporte de Prácticas Académicas destinadas a los estudiantes durante el primer período académico de la vigencia 2012” y como punto 7 “Informe del estado de los CERES de la Universidad de los Llanos a 2011”, presentado por el Representante de los Estudiantes.

La Presidente de la sesión somete a la consideración de los Consejeros el orden del día con las modificaciones propuestas.



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO

ACTA N° 005-2012
Sesión Ordinaria

ACTA N° 005

29/Marzo/012

Pág. 3 de 30

Conclusión:

El Consejo Superior Universitario aprueba por unanimidad el orden del día con las modificaciones acordadas por los Consejeros.

El orden del día aprobado se inserta a continuación:

ORDEN DEL DÍA

- 1 Llamado a lista y verificación del quórum.**
- 2 Posesión del Representante del Presidente de la República.**
- 3 Lectura y aprobación de Actas anteriores.**
 - 3.1 Acta N° 002 del 13 de Enero de 2012.**
- 4 Asuntos e informes del señor Rector.**
- 5 Proyectos de Acuerdo Superior para segundo debate.**
 - 5.1** Por el cual se modifica el artículo 3 del Acuerdo Superior N° 001 de 2010 (Director General de Proyección Social).
 - 5.2** Por el cual se modifica el literal a) del ordinal 5 del artículo 5 del Acuerdo Superior N° 002 de 2008 (Beca-crédito).
- 6 Proyectos de Resolución Superior.**
 - 6.1** Por la cual se autoriza al Rector para la ejecución de los recursos de estampilla para el año 2012.
 - 6.2** Por la cual se aprueban los Estados Financieros de la Universidad de los Llanos, correspondientes a la vigencia fiscal del año 2011.
 - 6.3** Por la cual se autoriza al Rector de la Universidad de los Llanos contratar el Servicio de Transporte de Prácticas Académicas destinadas a los estudiantes durante el primer período académico de la vigencia 2012.
- 7 Informe del estado de los CERES de la Universidad de los Llanos a 2011.**
- 8 Lectura de la Correspondencia.**
- 9 Propositiones y varios.**



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO

ACTA N° 005-2012
Sesión Ordinaria

ACTA N° 005

29/Marzo/012

Pág. 4 de 30

2. POSESIÓN DEL REPRESENTANTE DEL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA.

El Secretario General informa que según el Decreto Número 0462 del 6 de Marzo de 2012 el Presidente de la República designó al Doctor Rubén Alirio Garavito Neira, con cédula de ciudadanía No. 19.176.134, como su Representante ante el Consejo Superior de la Universidad de los Llanos; agrega que revisó y comprobó el cumplimiento por parte del Designado de todos y cada uno de los requisitos que señala el artículo 18 del Acuerdo Superior N° 004 de 2009 (Estatuto General de la Universidad) para ejercer esta representación.

La Presidente de la sesión, con base en todo lo anterior, procede a tomar juramento al Doctor Rubén Alirio Garavito Neira, preguntándole, así: Jura ante Dios y promete a la Patria y a la sociedad obedecer y hacer cumplir la Constitución y las leyes de Colombia, honrar y respetar la Universidad, cumplir leal y fielmente los deberes y obligaciones que le impone su Representación?”, a lo que el Doctor Rubén Alirio Garavito Neira responde, “sí juro”. La Presidenta de la sesión inmediatamente afirma: “Si así lo hiciera, que Dios, la Patria, la sociedad y la Universidad os lo premien y si no, que Él y Ella os lo demanden”.

Una vez posesionado el Doctor Rubén Alirio Garavito Neira como Representante del Presidente de la República, la Presidente de la sesión continúa con el desarrollo de la reunión.

3. LECTURA Y APROBACIÓN DE ACTAS ANTERIORES.

3.1 ACTA N° 002 DEL 13 DE ENERO DE 2012.

La Presidente de la sesión somete a la consideración de los Consejeros el texto del acta correspondiente a la sesión ordinaria N° 002 del 13 de Enero de 2012.

Conclusión:

El Consejo Superior Universitario aprueba el texto del acta correspondiente a la sesión ordinaria N° 002 del 13 de Enero de 2012, con siete (7) votos a favor por parte de la Presidente de la sesión, o sea, la Delegada de la Ministra de Educación Nacional, el Representante de los Profesores, el Representante de la Directiva Académica, el Representante del Sector Productivo, el Representante de los Egresados, el Representante de los Exrectores y el Representante de los Estudiantes y una (1)



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO

ACTA N° 005-2012
Sesión Ordinaria

ACTA N° 005

29/Marzo/012

Pág. 5 de 30

abstención de voto por parte del Representante del Presidente de la República, ya que él no era miembro del Consejo Superior Universitario cuando se celebró dicha reunión.

4. ASUNTOS E INFORMES DEL SEÑOR RECTOR.

El Rector Encargado, Doctor Carlos Hernando Colmenares Parra, saluda a los miembros del Consejo Superior Universitario y de manera especial da la bienvenida al Doctor Rubén Alirio Garavito Neira como Representante del Presidente de la República ante este Órgano Colegiado, quien fue su compañero docente en la Facultad de Ciencias Agropecuarias y Recursos Naturales de la Universidad. Expresa que está ejerciendo como Rector Encargado entre el 26 y 29 de Marzo, ya que el Doctor Óscar Domínguez González, Rector Titular, junto con otros funcionarios, se encuentra en una comisión en México, en desarrollo del proyecto Nuffic Niche (Holanda).

Manifiesta que se ha venido adelantando sin problemas el proceso de la convocatoria para 23 docentes de planta e informa que ya se encuentran seleccionados 49 docentes que van a participar en la prueba de conocimientos, esperando que culmine exitosamente.

Señala que los días 22 y 23 del presente mes, la Universidad de los Llanos tuvo la visita de un par académico, quien está revisando todo el proceso que se está llevando a cabo respecto a la preparación de los documentos requeridos para la apertura del Doctorado en Ciencias Agrarias de la Facultad de Ciencias Agropecuarias y Recursos Naturales, Facultad que está a su cargo. Añade que el par académico realizó observaciones muy positivas al respecto. De la misma manera, indica que el citado Doctorado es el primero que se va a abrir en la región de la Orinoquia Colombiana.

El Representante de los Profesores comenta que el Doctorado en Ciencias Agrarias tiene como fortaleza el hecho que la misma Universidad va a generar su demanda con los mismos estudiantes y docentes. Dice que la dificultad para el ejercicio de este posgrado se presenta en la falta de recursos de inversión. Expresa que el Doctor Jairo Iván Frías Carreño, Secretario de Planeación y Desarrollo del Departamento del Meta, tiene el propósito de incluir dicho Doctorado en el Plan de Desarrollo Departamental, lo cual permite que el Gobierno Departamental invierta en el mismo más adelante.

Conclusión:

El Consejo Superior Universitario se da por enterado del informe presentado por el Rector Encargado.



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO

ACTA N° 005-2012
Sesión Ordinaria

ACTA N° 005

29/Marzo/012

Pág. 6 de 30

5. PROYECTOS DE ACUERDO SUPERIOR PARA SEGUNDO DEBATE.

5.1 POR EL CUAL SE MODIFICA EL ARTÍCULO 3 DEL ACUERDO SUPERIOR N° 001 DE 2010 (DIRECTOR GENERAL DE PROYECCIÓN SOCIAL).

El Secretario General informa que este proyecto de Acuerdo Superior “Por el cual se modifica el artículo 3 del Acuerdo Superior N° 001 de 2010” ya fue aprobado en primer debate en la sesión N° 004 del 27 de Febrero del año en curso y que se atendieron las modificaciones pertinentes acordadas por los Consejeros. El Representante de los Profesores comparte la afirmación anterior.

El Representante de la Directiva Académica expresa que cuando se hizo la homologación del cargo del Jefe de la División de Extensión, Promoción y Desarrollo a la de Dirección General de Proyección Social por medio del Acuerdo Superior N° 001 de 2010, se cometió un error, en cuanto al código del cargo de la nueva Dirección, equivocación que se enmienda con el presente Acuerdo.

El Representante de los Estudiantes pregunta acerca de los soportes de este proyecto, ya que la aprobación de dicho Acuerdo Superior implica un impacto presupuestal. El Secretario General aclara que la reserva presupuestal para las tres Direcciones Generales creadas por el Acuerdo Superior N° 004 de 2009 se viene haciendo desde el año 2010.

La Presidente de la sesión somete a consideración de los Consejeros el proyecto de Acuerdo Superior “Por el cual se modifica el artículo 3 del Acuerdo Superior N° 001 de 2010”, el cual quedará así:

“ARTÍCULO 3. MODIFICAR la denominación, el código y el grado del cargo de Profesional de Gestión Institucional (promoción, extensión y desarrollo) código 2165, grado 16, por la nueva denominación de Director General de Proyección Social, código 0100, grado 19, cargo adscrito a la Vicerrectoría Académica.”

Conclusión:

El Consejo Superior Universitario aprueba en segundo debate el proyecto de Acuerdo Superior “Por el cual se modifica el artículo 3 del Acuerdo Superior N° 001 de 2010”, con siete (7) votos a favor por parte de la Presidente de la sesión, o sea, la Delegada de la Ministra de Educación Nacional, el Representante del Presidente de la República, el



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO

ACTA N° 005-2012
Sesión Ordinaria

ACTA N° 005

29/Marzo/012

Pág. 7 de 30

Representante de los Profesores, el Representante de la Directiva Académica, el Representante del Sector Productivo, el Representante de los Egresados y el Representante de los Exrectores y una (1) abstención de voto por parte del Representante de los Estudiantes.

5.2 POR EL CUAL SE MODIFICA EL LITERAL A) DEL ORDINAL 5 DEL ARTÍCULO 5 DEL ACUERDO SUPERIOR N° 002 DE 2008 (BECA-CRÉDITO).

El Secretario General informa que el proyecto de Acuerdo Superior “Por el cual se modifica el literal a) del ordinal 5 del artículo 5 del Acuerdo Superior N° 002 de 2008” acuerda que el valor del contrato y el monto del pagaré deben incluir los costos asumidos por la Universidad para el pago de los derechos académicos, la matrícula, los intereses máximos de ley, el costo de la comisión de servicios para pasantes y el desplazamiento de los pasantes, conforme al plan de estudios presentado.

La Presidente de la sesión somete a consideración de los Consejeros el proyecto de Acuerdo Superior “Por el cual se modifica el literal a) del ordinal 5 del artículo 5 del Acuerdo Superior N° 002 de 2008”, el cual fundamentalmente quedará, así:

“ARTÍCULO 1. MODIFICAR el literal a) del ordinal 5 del Acuerdo Superior N° 002 de 2008, el cual quedará, así:

- a) El valor del contrato y el monto del pagaré deben incluir los costos asumidos por la Universidad para el pago de derechos académicos y matrícula y los intereses máximos de ley, el costo de la comisión de servicios para pasantes y el desplazamiento de los pasantes”, de acuerdo al plan de estudios presentado”.

Conclusión:

El Consejo Superior Universitario aprueba en segundo debate el proyecto de Acuerdo Superior “Por el cual se modifica el literal a) del ordinal 5 del artículo 5 del Acuerdo Superior N° 002 de 2008”, con siete (7) votos a favor por parte de la Presidente de la sesión, o sea, la Delegada de la Ministra de Educación Nacional, el Representante del Presidente de la República, el Representante de los Profesores, el Representante de la Directiva Académica, el Representante del Sector Productivo, el Representante de los Egresados y el Representante de los Exrectores y una (1) abstención de voto por parte del Representante de los Estudiantes.



**UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO**

**ACTA N° 005-2012
Sesión Ordinaria**

ACTA N° 005

29/Marzo/012

Pág. 8 de 30

6. PROYECTOS DE RESOLUCIÓN SUPERIOR.

6.1 POR LA CUAL SE AUTORIZA AL RECTOR PARA LA EJECUCIÓN DE LOS RECURSOS DE ESTAMPILLA PARA EL AÑO 2012.

El Secretario General informa que en la sesión ordinaria N° 004 de 2012 se aprobaron los siguientes proyectos de estampilla:

POLÍTICA	ESTRATEGIA	PROGRAMA	SUBPROGRAMA	PROYECTO	2.000.000.000
1. Desarrollo científico en líneas de investigación institucionales	Universidad investigativa	1.3 Desarrollo de la ciencia, la tecnología e innovación	1.3.4 Fortalecimiento de los grupos de investigación y visibilización de la investigación	HOOC 01 1101 2012 Implantación programas investigación, tecnología e innovación	1.211.682.551
1. Desarrollo científico en líneas de investigación institucionales	Universidad investigativa	1.1.4 Aporte tecnológico de la universidad a la región	1.1.4.3 Publicaciones de excelencia	VIAC 03 1602 2012 Apoyo a las publicaciones institucionales	60.000.000
1. Desarrollo científico en líneas de investigación institucionales	Universidad investigativa	1.2 Sistema de acreditación y certificación de calidad	1.2.3 Procesos de mejoramiento continuo	VIAC 02 3001 2012 Capacitación para el proceso de acreditación	40.000.000
2. Apertura de programas y preparación de la región en competitividad y productividad	Cobertura y región productiva y competitiva	2.4 Diseñar y adoptar un plan para el desarrollo físico y tecnológico de la Universidad	2.4.8 Modernización bibliotecas	BIB 01 1001 2012 Renovación y suscripción a bases de datos en línea para el fortalecimiento de las bibliotecas	129.671.040
2. Apertura de programas y preparación de la región en competitividad y productividad	Cobertura y región productiva y competitiva	2.4 Diseñar y adoptar un plan para el desarrollo físico y tecnológico de la Universidad	2.4.8 Modernización bibliotecas	BIB 02 1801 2012 Renovación a bases de datos en línea SCIENCE DIRECT y SCOPUS (ELSEVIER 2012) del Sistema de Bibliotecas	116.328.960
2. Apertura de programas y preparación de la región en competitividad y productividad	Cobertura y región productiva y competitiva	2.4 Diseñar y adoptar un plan para el desarrollo físico y tecnológico de la Universidad	2.4.10 Infraestructura tecnológica	SIST 01 2201 2012 Servicio de telecomunicaciones tipo valor agregado y telemático (Canal dedicado a Internet) en la Universidad	157.500.000



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO

ACTA N° 005-2012
Sesión Ordinaria

ACTA N° 005

29/Marzo/012

Pág. 9 de 30

Señala que en la sesión anterior quedaron pendientes tres proyectos para su aprobación, los cuales se van a someter a consideración de este Cuerpo Colegiado en la reunión del día de hoy; los tres proyectos mencionados anteriormente, son: VIAC 01 2401 2012, “Capacitación docente. Formación y participación en eventos académicos”, por valor de \$140.000.000; PLAN 02 1701 2012, “Fomento de estrategias refuerzo aprendizaje”, por valor de \$84.182.032; y PLAN 01 2601 2012 “Certificación de calidad SIG”, por valor de \$40.000.000, para un valor total de \$264.182.032. El proyecto correspondiente al PLAN 02 1701 2012 “Fomento de estrategias refuerzo aprendizaje” fue ajustado de \$194.722.792 a \$84.182.032, o sea se disminuyó en \$110.540.760.

POLÍTICA	ESTRATEGIA	PROGRAMA	SUBPROGRAMA	PROYECTO	2000000000
1. Desarrollo científico en líneas de investigación institucionales	Universidad investigativa	1.1.2 Sistema de acreditación y certificación de calidad	1.1.2.5 Procesos académicos de calidad	VIAC 01 2401 2012 Capacitación docente. Formación y participación en eventos académicos	140.000.000
1. Desarrollo científico en líneas de investigación	Universidad investigativa	1.2 Sistema de acreditación de calidad	1.2.10 Retención estudiantil	PLAN 02 1701 2012 Fomento estrategias refuerzo aprendizaje	84.182.032
1. Desarrollo científico en líneas de investigación	Universidad investigativa	1.2 Sistema de acreditación de calidad	1.2.5 Procesos de calidad	PLAN 01 2601 2012 Certificación de calidad SIG	40.000.000

El Representante de los Exrectores manifiesta que efectivamente en la presentación de la sesión anterior se aplazaron tres subprogramas, así: “Procesos académicos de calidad” por la suma de \$140.000.000, “Retención estudiantil” por valor de \$194.722.792 y “Procesos de calidad” por \$40.000.000, para un total de \$374.722.792, lo que implica que sumada esta cifra a \$1.715.182.551, de los seis subprogramas que se aprobaron en la sesión anterior, se consolida un gran total de \$ 2.089.905.343, lo que implica que se superarían en



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO

ACTA N° 005-2012
Sesión Ordinaria

ACTA N° 005

29/Marzo/012

Pág. 10 de 30

\$89.905.343, el presupuesto de \$2.000.000.000 por concepto de la estampilla autorizado para el año 2012.

El señor Rector (E) explica que la anterior situación se corrige si se tiene en cuenta que el subprograma de “Retención estudiantil” se ajustó a la suma de \$84.182.032, lo que implica para los tres proyectos que se consideran en esta sesión un valor total de \$264.182.032, lo cual sumado a los \$1.715.182.551 de los otros seis subprogramas o proyectos arroja un gran total de \$1.979.364.583, faltando, por lo tanto, \$20.635.417 para completar los \$2.000.000.000 presupuestados por concepto de la estampilla para el presente año.

La Presidente de la sesión comenta que el Asesor de la Oficina de Planeación en la sesión anterior presentó un informe detallado de las políticas, estrategias, programas, subprogramas, proyectos y componentes de la forma como se iba a distribuir el rubro de la estampilla en el año 2012, resaltando que algunos Consejeros realizaron distintas observaciones a los tres proyectos que enunció anteriormente el Secretario General para considerar en el día de hoy, por lo que se le solicitó al señor Rector Oscar Domínguez González que los revisara e hiciera los ajustes correspondientes.

El Secretario General manifiesta que efectivamente esto fue lo que se hizo en la sesión anterior, en relación con los proyectos que se van a ejecutar con el presupuesto de la estampilla del año 2012.

El Representante de los Estudiantes expresa que tiene una duda respecto al primer punto resolutivo del proyecto de Resolución Superior, al cual da lectura y dice así: “**ARTÍCULO 1. AUTORIZAR** al señor Rector para utilizar recursos de la estampilla y adelantar los trámites tendientes a realizar la respectiva contratación para los proyectos que se ejecutarán con recursos de estampilla durante la vigencia del año 2012, los cuales se insertan a continuación”; enseguida agrega que “no sé si de cierta manera hay inmersa una doble autorización, la primera en cuanto al proyecto propiamente dicho y la segunda relacionada con la contratación de los proyectos que se ejecutarán con recursos de estampilla, porque de acuerdo al trámite que se le venía dando a este tipo de proyectos el año pasado en el Consejo Superior Universitario, primero se autorizaba el proyecto y posteriormente venía la resolución para aprobar la respectiva contratación. Yo quisiera que en el tema de la estampilla tuviéramos un gran cuidado, porque en verdad, es un tema de gran expectativa dentro de la Universidad para la inversión y el desarrollo de la misma; por lo tanto, hay que darle los tiempos necesarios para que podamos desarrollar los análisis respectivos”.



**UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO**

**ACTA N° 005-2012
Sesión Ordinaria**

ACTA N° 005

29/Marzo/012

Pág. 11 de 30

Manifiesta que “es cierto que a la sesión anterior se le dificultó asistir debido a que no pudo viajar a la ciudad de Bogotá”; sin embargo, señala que “la información o los soportes correspondientes a la sesión deben llegar de manera oportuna para poder analizarlos como es debido”. Con base en lo anterior, expresa que “no se presentó ningún cuadro comparativo respecto a los proyectos, entonces yo miraba la anterior resolución y decía se adjunta la tabla de proyectos y yo no encontré ninguna tabla en la cual se explicara algo y se pudiera entonces haber analizado qué proyectos estaban para discusión, cuál era la importancia de la priorización y qué proyectos no estaban conceptuados por la Administración, porque a mí si me parece importante que no simplemente se presente un copie y pegue de lo que fueron los proyectos del año pasado para este año, yo si reclamaría cuál es la planeación que estamos teniendo y cuál es el verdadero análisis del Banco de Proyectos y las iniciativas que están. Recuerdo que cuando estábamos en el debate del presupuesto y se discutía acerca del manejo del Plan Operativo Anual de Inversiones, recomendaba el Doctor Frías que se hiciera alguna actividad o una jornada para socializar los proyectos que plantea la Administración para poder realizar una concertación con la comunidad académica”.

Expresa que “esperaba ver una presentación del Programa de Retención Estudiantil en Unillanos (PREU), para que se diera claridad al tema y poder analizar el proyecto”. Además, el Representante de los Estudiantes pregunta “cómo está distribuido o cuál es la proyección de esa capacitación docente, formación y participación en eventos académicos con \$140.000.000, cómo lo proyecta la Administración”. De igual manera, en cuanto al proyecto de Certificación de Calidad SIG, por \$40.000.000, cuestiona “a qué se refiere, qué contiene, cuáles son sus componentes; por lo tanto, sugiero que se debe tener clara la información y no tomar una decisión en el día de hoy y vayamos con calma”.

El Secretario General señala que como ya se comentó antes, en la sesión N° 004 del 27 de febrero de 2012 el Asesor de la Oficina de Planeación explicó y analizó amplia y detalladamente cada uno de los proyectos y componentes que se ejecutarán con el presupuesto asignado a la estampilla en el año 2012. Al anterior comentario se unen el Rector General Encargado y el Representante de la Directiva Académica.

El Representante de los Exrectores manifiesta que cada proyecto que se va a soportar con recursos de estampilla debe presentarse a este Consejo bien explicado y justificado, proceso que considera se ha cumplido en los casos que él ha observado cuando en las sesiones ha estado presente. Indica que, sin embargo, lo anterior no es suficiente para este tipo de proyectos, pues es muy importante su estructuración en cuanto a las políticas y estrategias planteadas en el Acuerdo Superior N° 005 de 2010, el cual determina los lineamientos para



**UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO**

**ACTA N° 005-2012
Sesión Ordinaria**

ACTA N° 005

29/Marzo/012

Pág. 12 de 30

la inversión de los recursos de estampilla; resalta que esta concordancia ha sido para los Consejeros de alto interés e importancia en cuanto a su cumplimiento. Señala que es preocupante que hasta el momento no se haya presentado a este Órgano un informe de la ejecución de los recursos de la estampilla, documento que ya debe entregarse y sustentarse. Afirma que la Asamblea Departamental del Meta va a realizar en los próximos días un debate a la Universidad los Llanos sobre la forma como ha manejado desde un principio los recursos de la estampilla, razón por la cual dicho organismo por medio del derecho de petición le solicitó a la Rectoría una serie de explicaciones; precisa que uno de los puntos que se van a debatir, es el de si los proyectos que se han adelantado con los recursos de la estampilla apuntan a los objetivos, políticas y estrategias de que habla la norma que creó este recurso; considera que, por lo tanto, este procedimiento por requisito se debe cumplir y, a la vez, revisar si en los proyectos ya tramitados se ha procedido bien. Enfatiza que por estas razones, cuando se considera un proyecto de este tipo no es suficiente aprobar su nombre, sino que con detenimiento se deben conocer y analizar su estructura, componentes y hacia qué objetivos, estrategias y políticas apunta, o sea, su propósito. Concluye su intervención, solicitando al señor Rector presentar y explicar al Consejo Superior Universitario, cada uno de los proyectos soportados con recursos de estampilla y presente el informe de ejecución o gestión de los que ya se han cumplido.

El Representante de los Profesores comenta que de acuerdo a la ley No. 1178 del 27 de diciembre de 2007, el Consejo Superior Universitario es el Órgano encargado de la administración de los recursos recaudados mediante la estampilla, razón por la cual debe analizar con detenimiento cada uno de los proyectos. Agrega que en el derecho de petición tramitado por la Asamblea del Departamento del Meta ante la Universidad de los Llanos, se indaga sobre la apertura de los programas académicos de Medicina, Ingeniería Ambiental, Ingeniería Forestal, Ingeniería de Petróleos, Ingeniería Civil, Filosofía, Bellas Artes y Sociología, lo mismo lo que se ha hecho sobre el desarrollo científico en las líneas de investigación institucionales y cómo se han utilizado los \$7.000.000.000 aproximadamente que hasta el momento se han recibido; señala que por ello le interesa saber al Consejo Superior Universitario qué ha respondido el señor Rector al respecto. Precisa que hace todo el anterior planteamiento, teniendo en cuenta que le corresponde a éste Cuerpo Colegiado en cabeza de su Presidente ir al recinto de la Asamblea Departamental a enfrentar el debate e ilustrarla acerca de los interrogantes realizados por dicho Órgano. Manifiesta que, por lo tanto, quiere saber con claridad cuáles son los requerimientos que hace dicha Asamblea y qué se le ha respondido si esto se ha hecho, por lo que solicita al Secretario General se facilite al Consejo Superior Universitario dicho documento. El Secretario General responde al respecto que no conoce el derecho de petición interpuesto por la Asamblea Departamental ni la respuesta de la Administración si se ha realizado, pero que se



**UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO**

**ACTA N° 005-2012
Sesión Ordinaria**

ACTA N° 005

29/Marzo/012

Pág. 13 de 30

informará sobre el tema con el señor Rector Titular, para atender inmediatamente sus inquietudes y las de este Cuerpo Colegiado.

El Representante de los Excretores manifiesta que entre otros casos le preocupa cómo sustentar que el proyecto de “Certificación de Calidad SIG” hace parte de la política de “Desarrollo científico en línea de investigación”, lo que debe aclararse totalmente.

El Representante de la Directiva Académica expresa que de los \$2.000.000.000 presupuestados para proyectos de recursos de estampilla en el año 2012, hasta el momento se han aprobado \$1.715.182.551 aproximadamente. Afirma que le preocupa que hasta ahora no se haya comprometido suma alguna respecto a infraestructura. Resalta que el proyecto VIAC 01 2401 2012 “Capacitación docente. Formación y participación en eventos académicos”, es de los pocos proyectos que les permite a las facultades hacer que los profesores asistan a las ponencias nacionales e internacionales, lo mismo que realizar los procesos y seminarios de investigación que se cumplen en cada una de dichas facultades. Comenta que en la sesión pasada, se dio una discusión sobre el componente de los \$20.000.000 del citado proyecto “VIAC 01 2401 2012” asignados a la Vicerrectoría Académica, situación que no le parece muy importante discutir, ya que lo fundamental es que los dineros asignados se utilicen y distribuyan bien, teniendo como objetivo el de apoyar a los profesores académicamente, situación que está seguro tiene clara el Vicerrector Académico.

Aclara que lo preocupante en cuanto a este proyecto, es que desde el año 2011 se tiene represado el apoyo a los docentes para que socialicen las investigaciones en eventos nacionales e internacionales. Destaca, por lo tanto, la importancia de la “Capacitación docente. Formación y participación en eventos académicos”, proyecto que en esta sesión no se debe dejar a un lado, pues son a gritos las exigencias que sobre este tema vienen haciendo desde hace rato los Decanos. Precisa que están pendientes tres ponencias, dos nacionales y una internacional y la respuesta de la Vicerrectoría Académica, ante este problema es que “el proyecto en el Consejo Superior Universitario no se aprobó; por lo tanto, no se le puede autorizar nada”, lo cual no le parece justo con los profesores ni con la comunidad académica. Insiste en que este proyecto se considere y apruebe hoy, ya que la investigación no se puede suspender indefinidamente.

El Representante de los Excretores pregunta que dónde está la información correspondiente al proyecto en discusión, a lo que el Representante de la Directiva Académica explica que este proyecto con otros ocho más fueron entregados a los Consejeros para su estudio en la sesión anterior.



**UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO**

**ACTA N° 005-2012
Sesión Ordinaria**

ACTA N° 005

29/Marzo/012

Pág. 14 de 30

El Secretario General informa que en la sesión del Consejo Superior Universitario anterior, la N° 004 de 2012, el Asesor de la Oficina de Planeación hizo una explicación amplia y detallada del proyecto de Resolución Superior en el cual se comprometían los \$2.000.000.000 asignados para el rubro de la estampilla en el año 2012, exponiendo cada uno de los proyectos y sus componentes y precisando sus distintas características, inclusive lo pertinente a los tres proyectos tratados en esta sesión; señala que por ello, entre otras cosas, se puso a consideración del Consejo Superior Universitario el monto de todos los proyectos y sus componentes, se respondieron distintas preguntas y, en general, se dio una amplia explicación sobre el tema. Expresa que, por lo tanto, en cuanto a los seis proyectos aprobados (Resolución Superior N° 011 de 2012), se atendieron todas las observaciones realizadas, lo mismo respecto al proyecto de la Resolución Superior en sí en cuanto a la forma, la redacción y la autorización, al punto que se autorizó a la Rectoría a utilizar los recursos de la estampilla pertinentes para seis proyectos y sus componentes (\$1.715.182.551) y a adelantar los trámites tendientes a realizar la contratación respectiva. Agrega que en relación a los tres proyectos con sus componentes que en esta sesión se analizan, se aplazaron para atender algunas observaciones que se hicieron.

El Representante del Sector Productivo se muestra de acuerdo con el planteamiento y preocupación del Representante de la Directiva Académica respecto a la importancia de la capacitación docente, su formación y participación en eventos académicos. Agrega que, sin embargo, como lo ha expresado en sesiones pasadas, los recursos de la estampilla se están y vienen utilizando para apagar incendios, para tapar huecos, sin que con ellos se haya definido una verdadera política de inversión como lo estipula la Ordenanza No. 662 de 2008. Precisa que, por ende, no se está cumpliendo el objetivo para el cual fueron creados estos recursos.

El señor Rector (E) comparte con el Representante de la Directiva Académica y el Representante del Sector Productivo que estos tres proyectos de estampilla que hoy se analizan son importantes y esenciales para las distintas facultades de la Universidad, lo cual constituye un concepto claro, preciso y definido para todos los presentes; afirma que las dudas que sobre dichos proyectos se han planteado, considera que han sido aclaradas y si no, pues se puede hacer ahora. Manifiesta que él como Decano de la Facultad de Ciencias Agropecuarias y Recursos Naturales también tiene represadas todas las capacitaciones docentes, ya que no ha podido autorizarlas porque no hay recursos. Acerca del Programa de Retención Estudiantil en Unillanos (PREU), menciona que se viene trabajando y desarrollando desde hace dos años y ha dado resultados en cuanto a la disminución de la tasa de deserción estudiantil; precisa que a raíz de este programa se ha intensificado la



**UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO**

**ACTA N° 005-2012
Sesión Ordinaria**

ACTA N° 005

29/Marzo/012

Pág. 15 de 30

comprensión de lectura, el pensamiento lógico-matemático, las comunicaciones, etc. Añade que se está realizando una intensa capacitación en cuanto a procesos de calidad por parte del Coordinador del Sistema de Gestión de la Calidad, teniendo en cuenta que entre los meses de julio y septiembre de 2012, se espera la visita correspondiente del Gobierno, a fin de verificar si la Universidad de los Llanos está trabajando y cumpliendo con el proceso de calidad; precisa que, por lo tanto, para esta certificación de calidad SIG, se están asignando \$40.000.000 de los recursos de la estampilla.

El Representante de los Profesores comenta que para la Universidad es importante definir los recursos de la capacitación docente, razón por la cual acompaña la posición del Rector (E), el Representante de la Directiva Académica y el Representante del Sector Productivo. Recuerda que el tema de la capacitación docente no es nuevo en la Institución, por lo que año tras año se vienen aprobando los recursos correspondientes, aunque la fuente de esta capacitación ahora son los recursos de la estampilla. Señala que de los \$140.000.000 asignados para el proyecto de “Capacitación docente. Formación y participación en eventos académicos”, él hizo reparo de uno de sus componentes y son los \$20.000.000 que va a administrar directamente la Vicerrectoría Académica, cuando lo lógico es que dicha administración la realice un Cuerpo Colegiado y en este caso le corresponde al Consejo de Facultad. Se muestra de acuerdo con la importancia del proyecto de “Capacitación docente. Formación y participación en eventos académicos” y agrega que la discusión que se está dando es debido a que se cambió la fuente de financiamiento de este proyecto.

Afirma que el Representante del Sector Productivo tiene razón cuando dice que con los recursos de estampilla, todavía no se ha estructurado una verdadera política de inversión, pero el Consejo Superior Universitario reacciona ante lo que presenta la Administración y ésta, muchas veces por falta de recursos de inversión, ha resuelto los problemas con los recursos de estampilla. Piensa que los Consejeros no se fijaron en diciembre del año pasado al aprobar el presupuesto del año 2012, en cuanto a las fuentes de algunas inversiones de la Universidad y en verdad la fuente de la “Capacitación docente. Formación y participación en eventos académicos” ha sido anteriormente los recursos de inversión del Gobierno Nacional y no la estampilla como ahora ocurre. Resalta que los Consejos de Facultad son los que administran los profesores y no el Rector ni el Vicerrector Académico, al punto que si un profesor va a viajar, el órgano que tiene que decidir al respecto es el Consejo de Facultad. Insiste que el Consejo Superior Universitario debe tener en cuenta las observaciones hechas por el Representante del Sector Productivo y a la forma actual de utilizar los recursos de estampilla hay que ponerle coto.



**UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO**

**ACTA N° 005-2012
Sesión Ordinaria**

ACTA N° 005

29/Marzo/012

Pág. 16 de 30

El Representante de los Excretores manifiesta que ninguno de los Consejeros discute o pone en duda la importancia de la capacitación docente, pero lo que sí se debe tener en claro es la estructuración de los proyectos y los componentes de acuerdo a los principios estipulados en la Ley 1178 de 2007 y la Ordenanza No. 662 de 2008; señala que la naturaleza de los recursos de la estampilla exigen unos procedimientos y trámites que deben ser respetados para su utilización. Enfatiza que él con varios parlamentarios participaron en el trámite ante el Congreso de la República de la aprobación de la Ley de Estampilla, de allí su profundo conocimiento sobre la misma. Le preocupa, por lo tanto, que los proyectos y los componentes no se estructuren correctamente, o sea, respetando los objetivos inherentes a la Ley y pone como ejemplo el caso del programa de “Retención Estudiantil en Unillanos (PREU)”, el cual no tiene nada que ver con la investigación.

La Presidente de la sesión sugiere aprobar este proyecto de Resolución Superior, revisando con el Consejo Académico, la Oficina de Planeación y los Decanos lo que sea necesario, presentando al Consejo Superior Universitario un informe sobre los trámites que se adelanten.

El Rector (E) manifiesta que la distribución de los recursos se ajustó en los tres proyectos analizados en esta sesión, de acuerdo a lo estipulado en el artículo 7 del Acuerdo Superior N° 005 de 2011 donde la “Retención Estudiantil en Unillanos (PREU)” hace parte de la estrategia “Universidad investigativa”.

La Presidente de la sesión insiste en que las políticas, estrategias, programas, subprogramas, proyectos y componentes correspondientes a los \$2.000.000.000 de los recursos de estampilla presupuestados para utilizar en el año 2012, el Asesor de la Oficina de Planeación los explicó en su totalidad en la reunión anterior, pero que esto no impide que cualquier otra inconsistencia que se detecte en la presentación de los tres proyectos o componentes que se analizan en esta sesión no se puedan aún corregir y estructurar adecuadamente. Recuerda que en dicha reunión los Consejeros plantearon algunas observaciones y correcciones para estos tres proyectos, pudiéndose todavía hacer hoy, por lo tanto, las que se consideren pendientes.

El Representante de los Egresados manifiesta que debe quedar claro que si estos tres proyectos no se aprueban en esta sesión, van a surgir unos problemas de carácter institucional con los docentes y los estudiantes; sin embargo, considera que no hay claridad en la configuración de los indicadores con los que se piensa medir el progreso de los proyectos y componentes y resalta que como se trata de temas estrictamente académicos, piensa que deberían venir a esta reunión, con un debate previo en el Consejo Académico y



**UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO**

**ACTA N° 005-2012
Sesión Ordinaria**

ACTA N° 005

29/Marzo/012

Pág. 17 de 30

con un concepto de su parte. Solicita, por lo tanto, que cada uno de los proyectos y componentes deben ser revisados por el Consejo Académico.

La Presidente de la sesión le preocupa que hoy en este debate se han mezclado y traído a consideración muchas cosas. Precisa que es entendible que algunos Consejeros no estén de acuerdo con que los tres mencionados proyectos se cubran con recursos de estampilla. Considera que el Acuerdo Superior que regula la estampilla es bastante amplio para su manejo, establece ciertas líneas y los programas académicos deben ajustarse a estas líneas; a la vez, los recursos de estampilla, en su criterio, sirven para los propósitos que hoy se discuten y de todas maneras si los proyectos es necesario estructurarlos mejor, esto todavía se puede hacer. Solicita que cada uno de estos proyectos se deben revisar con los Decanos.

El Representante de los Exrectores explica que al aprobarse el plan de acción no se deben aprobar el proyecto ni el componente, porque hasta el momento no se sabe si la Oficina de Planeación ha dado su estudio de “Conveniencia, oportunidad y viabilidad”. Agrega que los componentes deben conocerse detalladamente, o sea, de qué tratan, sus objetivos, las metas, cuáles son los indicadores; insiste en que es importante conocer el concepto de “Conveniencia, oportunidad y viabilidad” elaborado por la oficina de Planeación. Precisa que la política de reglamentación de la estampilla corresponde al Acuerdo Superior N° 005 de 2011.

El señor Rector (E) expresa que el asesor de la Oficina de Planeación explicó en la sesión anterior cada uno de los proyectos aquí tratados y las ficha BPUNI, por lo tanto, no ve inconvenientes para aprobar este punto. Asegura que a él le consta que cada uno de los nueve proyectos tratados en las últimas dos sesiones tienen los estudios de “Conveniencia, oportunidad y viabilidad”.

El Representante de la Directiva Académica aclara que el Asesor de la Oficina de Planeación en la sesión anterior explicó clara y detenidamente cada uno de los proyectos y componentes y sobre ellos, por lo tanto, se hizo un amplio análisis.

El Representante de los Estudiantes manifiesta que “es importante aclarar las fuentes de recursos que se aplican a estos proyectos y componentes, porque anteriormente se financiaban con recursos de inversión y ahora van a ser financiados con recursos de estampilla”. Agrega que “no encuentro certificación alguna de la Oficina de Planeación ni concepto del Consejo Académico donde se constate que se revisaron estos proyectos”. Resalta que “respecto al programa de Retención Estudiantil Unillanos (PREU) se pasó de \$194.772.792 a \$84.182.032, lo que me preocupa, pues no sé si esto está bien hecho”.



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO

ACTA N° 005-2012
Sesión Ordinaria

ACTA N° 005

29/Marzo/012

Pág. 18 de 30

El Representante de los Exrectores manifiesta que la administración de los recursos de estampilla significa que cada uno de los proyectos debe ser aprobado por el Consejo Superior Universitario, a lo que la Presidente de la sesión explica que esto efectivamente se hizo en la sesión anterior y se está tratando de hacer hoy.

El Representante de los Estudiantes manifiesta que “se debe revisar el proyecto del PREU, explicando la razón por la cual se rebajó su valor; considero muy importante se precise el tema del personal contratado para desarrollar este proyecto; no estoy de acuerdo con que el personal que se contrate para este proyecto se haga en dos períodos, pues su plan de acción debe desarrollarse en un lapso de once meses de trabajo; por qué un trabajo por períodos; por lo tanto, el PREU no se debe someter a votación”.

El Representante de los Profesores solicita que la distribución de los componentes del proyecto VIAC 01 2401 2012 “Capacitación docente. Formación y participación en eventos académicos” sea revisada por la Administración con los Decanos y que no está de acuerdo con que el Vicerrector Académico maneje una suma de \$20.000.000, la cual debe distribuirse entre ellos.

El Representante de la Directiva Académica solicita a la Administración presentar un informe detallado de cada uno de los proyectos y componentes que se han aprobado con recursos de la estampilla desde que la Universidad de los Llanos los recibe.

La Presidenta de la sesión, teniendo en cuenta las observaciones realizadas por los Consejeros, somete a consideración de los mismos, el proyecto de Resolución Superior “Por la cual se autoriza al señor Rector para utilizar recursos de la estampilla y adelantar los trámites tendientes a realizar la respectiva contratación para los proyectos que se ejecutarán con recursos de estampilla durante la vigencia del año 2012”; los proyectos a considerar son los siguientes: VIAC 01 2401 2012 “Capacitación docente. Formación y participación en eventos académicos”, por valor de \$140.000.000; PLAN 02 1701 2012 “Fomento de estrategias y refuerzo de aprendizaje”, por valor de \$84.182.032; y PLAN 01 2601 2012 “Certificación de Calidad SIG”, por un valor de \$40.000.000, para un total de \$264.182.032.

Conclusión:

El Consejo Superior Universitario aprobó el proyecto de Resolución Superior “Por la cual se autoriza al señor Rector para utilizar recursos de la estampilla y adelantar los



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO

ACTA N° 005-2012
Sesión Ordinaria

ACTA N° 005

29/Marzo/012

Pág. 19 de 30

trámites tendientes a realizar la respectiva contratación para los proyectos que se ejecutarán con recursos de estampilla durante la vigencia del año 2012” con seis (6) votos a favor por parte de la Presidente de la sesión, o sea, la Delegada de la Ministra de Educación Nacional, el Representante del Presidente de la República, el Representante de la Directiva Académica, el Representante de los Profesores, el Representante del Sector Productivo y el Representante de los Egresados y dos (2) votos negativos por parte del Representante de los Exrectores y el Representante de los Estudiantes.

6.2 POR LA CUAL SE APRUEBAN LOS ESTADOS FINANCIEROS DE LA UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS, CORRESPONDIENTES A LA VIGENCIA FISCAL DEL AÑO 2011.

En este estado de la sesión ingresa al recinto la Doctora Ana Stella Novoa Roza, Profesional Universitario de la División Financiera de la Universidad de los Llanos, quien presenta y expone los Estados Financieros de la Universidad del año 2011. Menciona que realizó un análisis horizontal y otro vertical correspondiente a las cifras comparativas entre el año 2010 y el año 2011, informes que fueron entregados por la Secretaría General a los Consejeros.

Señala que en el análisis horizontal se refleja un aumento en los activos de \$4.136.993.553,77 con una variación relativa de 8.61%. Los cambios más significativos se presentan en las cuentas correspondientes a:

Aumentos	Variación absoluta	Variación relativa
Efectivo	\$3.584.996.490	45.01%
Propiedad, planta y equipo	\$635.079.897	3.01%

Aclara que en la cuenta de “Efectivo” se manejan todos los recursos que se reciben del Ministerio de Educación Nacional, las rentas propias y los recursos de la estampilla; respecto a la cuenta “Propiedad, planta y equipo” el incremento obedece a la adquisición de activos de la Universidad tales como construcciones y adecuaciones en las sedes de Barcelona y San Antonio durante la vigencia del año 2011.

Las cuentas más representativas frente a las disminuciones, son:

Disminuciones	Variación absoluta	Variación relativa
Deudores	(\$-155.644.493)	-6.82%
Otros activos	(\$-28.861.554)	-17.10%



**UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO**

**ACTA N° 005-2012
Sesión Ordinaria**

ACTA N° 005

29/Marzo/012

Pág. 20 de 30

Respecto a la cuenta de “Deudores”, comenta que durante la vigencia del año 2011 se presentó una disminución debido a que la cuenta de “Transferencias por cobrar - Ministerio de Educación Nacional”, el saldo fue \$0, mientras que en el año 2010 fue de \$341.934.012.

De la misma manera explica que la cuenta de “Otros activos” presentó una disminución en bienes y servicios pagados por anticipado. Manifiesta que el saldo representa el valor pendiente por amortizar, correspondiente a pólizas de seguros; agrega que las suscripciones y afiliaciones quedaron amortizadas totalmente y que los cargos diferidos, el saldo en bodega de elementos de consumo fue menor en el año 2011 con respecto al año 2010, lo que significa que se entregaron más elementos para el cumplimiento de las funciones en la parte académica y administrativa.

En cuanto al análisis vertical manifiesta que el total del activo está concentrado en el “Activo no Corriente” con un 73.52%, así: Inversiones: 0.17%; Propiedad, planta y equipo: 41.64%; y Otros activos: 31.71%. De igual manera, expresa que el “Activo corriente” es de 26.48%, así: Efectivo: 22.14%; Deudores: 4.07%; y Otros activos: 0.27%.

Indica que según el análisis horizontal el pasivo presenta una variación absoluta de (\$-438.154.648) y una variación relativa de -14.74%. Expresa que las cuentas más representativas en este aspecto, son:

Disminuciones	Variación absoluta	Variación relativa
Recursos recibidos en Administración	(\$-223.260.300)	-100.00%
Pasivos Estimados	(\$-83.431.658)	-6.35%
Otros Pasivos	(\$-74.463.843)	-31.37%

Manifiesta que el “Pasivo” presenta una disminución en la cuenta de “Recursos recibidos en administración” ya que durante el año 2011 no se recaudaron partidas del “Convenio 1631 Agencia Presidencial”, porque fue liquidado durante el año 2011; dice que la cuenta “Adquisición de bienes y servicios” a 31 de diciembre tuvo un saldo de \$0; por el contrario, la cuenta “recaudos a favor de terceros - consignaciones sin identificar” disminuyó, porque habían registros desde el año 2008 y de acuerdo a la gestión administrativa adelantada por la División de Tesorería y por la antigüedad de algunas partidas se registraron en el ingreso.

Comenta que en el análisis vertical, el total del pasivo está concentrado en el pasivo corriente con un 51.48%, así: Cuentas por pagar: 26.93%; Obligaciones laborales: 18.13%;



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO

ACTA N° 005-2012
Sesión Ordinaria

ACTA N° 005

29/Marzo/012

Pág. 21 de 30

y Otros pasivos: 6.43%. El Pasivo no Corriente es de 48.52%, así: Pasivos Estimados: 48.52%.

Agrega que el Patrimonio de conformidad con el análisis horizontal presenta una variación absoluta de \$4.575.148.202 y una variación relativa del 10.15%. Las cuentas más representativas son:

Aumentos	Variación absoluta	Variación relativa
Resultado del ejercicio	\$4.213.660.042	638.59%
Patrimonio institucional incorporado	\$1.360.000	188.89%
Disminuciones		
Provisiones, Depreciaciones y Amortizaciones	\$261.262.489	-45.34%

Manifiesta que al realizarse un análisis vertical al Patrimonio del año 2011, se observan los siguientes resultados en las cuentas que lo integran, así: Capital fiscal: 55.86%; Resultado del ejercicio: 9.82%; Superávit por donación: 2.29%; Superávit por valorización: 32.67%; Patrimonio institucional incorporado: 0%; y Provisiones, depreciaciones y amortización: 0.63%.

La Presidente de la sesión da lectura al proyecto de Resolución Superior “Por la cual se aprueban los Estados Financieros de la Universidad de los Llanos, correspondientes a la vigencia fiscal del año 2011”, donde resuelve:

“**ARTÍCULO 1. APROBAR** los Estados Financieros de la Universidad de los Llanos, correspondientes al año 2011, de conformidad con la información presentada por la Profesional Universitaria de la División Financiera en funciones de Contadora y el Profesional de Gestión Institucional de la División Financiera”.

“**ARTICULO 2. MANIFESTAR** que es responsabilidad directa de la Administración la presentación de los Estados Financieros del año 2011 ante los correspondientes Entes de Control, cumpliendo con la normatividad aplicable a la Universidad de los Llanos en todas las operaciones que esta realice”.

La Doctora Ana Stella Novoa Roza informa que el presente proyecto de Resolución Superior cuenta con la respectiva certificación firmada por el Jefe de la División Financiera, el señor Rector y ella como Contadora de la Universidad. Manifiesta que dicha certificación dice, así: “Que los saldos fueron tomados fielmente de los libros de contabilidad durante el período comprendido entre el 01 de Enero de 2011 a 31 de



**UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO**

**ACTA N° 005-2012
Sesión Ordinaria**

ACTA N° 005

29/Marzo/012

Pág. 22 de 30

Diciembre de 2011, que la contabilidad se elaboró conforme a la normatividad señalada en el Régimen de Contabilidad Pública, y que la información revelada refleja en forma fidedigna la situación financiera, económica, social y ambiental de la entidad” (SIC).

El Representante del Sector Productivo expresa que si se quiere que la Universidad funcione como una empresa eficiente, lo primero que se debe hacer es la estructura orgánica de la misma.

La Presidente de la sesión solicita que para la próxima sesión se puede presentar a este Órgano Colegiado el cronograma o el plan de actividades para la organización institucional.

El Representante de los Estudiantes manifiesta que la Contraloría General de la Nación dice que “las notas de los estados contables no explican la realidad del balance ni el estado de actividad financiera, económica, social y ambiental de la Unillanos, incumpliendo las normas técnicas y principios de contabilidad generalmente aceptados del manual de procedimientos contables de la Contaduría General de la Nación”; añade que, sobre esto, “han existido diálogos de la Administración y de la misma Contraloría General de la Nación, como también hay una cuenta pendiente que no ha fenecido, que a propósito quiere tener información al respecto”. Agrega que “a la presentación le hacen falta recomendaciones financieras y que a él no le enviaron las notas de los Estados Financieros”.

La Profesional Universitaria de la División Financiera y el Secretario General informan que sí se enviaron las notas financieras y todos los soportes correspondientes a los Estados Financieros del año 2011.

El Representante de los Profesores menciona que las observaciones de la Contraloría General de la Nación a que hace referencia el Representante de los Estudiantes, se plantearon el año pasado (2011) y que posteriormente la Administración envió a dicho Órgano la información correspondiente, quedando finalmente todo aclarado. La Profesional Universitaria está de acuerdo con el comentario anterior.

El Representante del Presidente de la República manifiesta que estudió en detalle los Estados Financieros y que en su concepto hay una buena situación financiera en la Universidad; considera importante el valor total del activo corriente, el cual asciende a la suma de \$13.815.717.356,01. Le preocupa la alta suma en que incurre la Universidad para transportar los estudiantes desde Villavicencio a la Sede Barcelona; afirma que si se tienen en cuenta las sumas que la Universidad ha gastado en este servicio, se concluiría que el lote



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO

ACTA N° 005-2012
Sesión Ordinaria

ACTA N° 005

29/Marzo/012

Pág. 23 de 30

de la Vereda Barcelona ha salido muy costoso y que con dicha plata se ha podido comprar o construir mínimo un buen edificio en el centro de la ciudad de Villavicencio.

La Presidenta de la sesión somete a consideración de los Consejeros el proyecto de Resolución Superior “Por la cual se aprueban los Estados Financieros de la Universidad de los Llanos, correspondientes a la vigencia fiscal del año 2011”.

Conclusión:

El Consejo Superior Universitario aprueba el proyecto de Resolución Superior “Por la cual se aprueban los Estados Financieros de la Universidad de los Llanos, correspondientes a la vigencia fiscal del año 2011”, con seis (6) votos a favor por parte de la Presidente de la sesión, o sea, la Delegada de la Ministra de Educación Nacional, el Representante del Presidente de la República, el Representante de los Profesores, el Representante de la Directiva Académica, el Representante del Sector Productivo y el Representante de los Egresados y dos (2) abstenciones de voto por parte del Representante de los Exrectores y el Representante de los Estudiantes.

6.3 POR LA CUAL SE AUTORIZA AL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS CONTRATAR EL SERVICIO DE TRANSPORTE DE PRÁCTICAS ACADÉMICAS DESTINADAS A LOS ESTUDIANTES DURANTE EL PRIMER PERIODO ACADÉMICO DE LA VIGENCIA 2012.

El señor Rector (E) expone que el proyecto de las prácticas académicas destinadas a los estudiantes durante el primer período académico de la vigencia 2012, tuvo una considerable reducción en todos los programas de todas las Facultades; explica que básicamente este es el contrato para el transporte de dichas prácticas.

Menciona que la Vicerrectoría Académica diligencia el formato para la presentación de proyectos denominado “Desarrollo de prácticas académicas y visitas extramuros como herramienta pedagógica en la Universidad de los Llanos vigencia 2012”, en el cual se reflejan las prácticas y los valores a ejecutar. De la misma manera, señala que la Oficina de Planeación generó el proyecto N° VIAC 0417022012 de fecha 17 de Febrero del año en curso, con su correspondiente ficha BPUNI y el Estudio de Conveniencia, Oportunidad y Viabilidad; agrega que, a la vez, dispone del Certificado de Disponibilidad Presupuestal. Aclara que el valor del proyecto es de \$187.235.662.



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO

ACTA N° 005-2012
Sesión Ordinaria

ACTA N° 005

29/Marzo/012

Pág. 24 de 30

Informa que los recursos que se utilizaron para el servicio de transporte de prácticas académicas contratadas en la vigencia del año 2011, fueron, tanto en el primer período académico como en el segundo período académico, de \$178.319.678, para un valor total de \$356.639.356 en el año.

El Representante de la Directiva Académica complementa diciendo que este proceso de las prácticas académicas cumple todos los protocolos académicos desde los conceptos de los Comités de Programa remitidos a los Consejos de Facultad hasta la exposición de los Decanos ante el Consejo Académico, quien las estudia una por una y las aprueba finalmente. Recuerda que el Consejo Superior Universitario autoriza el valor de dicho transporte.

La Presidente de la sesión da lectura al proyecto de Resolución Superior “Por la cual se autoriza al Rector de la Universidad de los Llanos contratar el servicio de transporte de prácticas académicas destinadas a los estudiantes durante el primer período académico de la vigencia 2012” y lo somete a consideración de los Consejeros.

Conclusión:

El Consejo Superior Universitario aprueba el proyecto de Resolución Superior “Por la cual se autoriza al Rector de la Universidad de los Llanos contratar el servicio de transporte de prácticas académicas destinadas a los estudiantes durante el primer período académico de la vigencia 2012”, con ocho (8) votos a favor por parte de la la Presidente de la sesión, o sea la Delegada de la Ministra de Educación Nacional, el Representante del Presidente de la República, el Representante de los Profesores, el Representante de la Directiva Académica, el Representante del Sector Productivo, el Representante de los Egresados, el Representante de los Exrectores y el Representante de los Estudiantes.

7. INFORME DEL ESTADO DE LOS CERES DE LA UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS A 2011.

El Secretario General informa que el Representante de los Estudiantes va a presentar ante este Consejo, un informe relacionado con los CERES y Municipios en convenio.

El Representante de los Estudiantes expresa que tuvo la oportunidad de visitar las instalaciones de los CERES, previa autorización del Consejo Superior Universitario, por lo que presenta los resultados de dicha visita en San José del Guaviare, Castilla la Nueva,



**UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO**

**ACTA N° 005-2012
Sesión Ordinaria**

ACTA N° 005

29/Marzo/012

Pág. 25 de 30

Puerto López y Granada, donde la Universidad de los Llanos ofrece de manera presencial los programas de Contaduría, Administración de Empresas y Economía.

A continuación, da lectura al informe correspondiente:

“

1. No se le ha venido ofreciendo el Bienestar que se les cobra en la matrícula. Le pido al Rector, como miembro del Consejo de Bienestar que se le cumpla a los estudiantes con la presencia y actividades en cada semestre, así mismo les dote de elementos deportivos y de esparcimiento.
2. El Consejo Superior Universitario busque modificar el régimen de matrículas con el fin de incluir entre los beneficiados del descuento socio-económico a los estudiantes de los CERES.
3. Se evidencia la falta de articulación y comunicación permanente entre la Universidad, entiéndase de parte de la Administración (todas las dependencias administrativas que tengan que ver, entre ellas Bienestar y Biblioteca) y los programas académicos, con las coordinaciones de CERES, en casos referentes a:
 - El carné de seguro estudiantil les llega a final del semestre.
 - Inclusión en las actividades del semestre de los programas (ej: el día del Contador, realización de foros), y que por lo menos les llegue la información e invitación de los que se efectúen en Villavicencio.
 - Que los programas comuniquen e informen a los directores de los CERES y a los estudiantes de las actividades y foros a realizar en Villavicencio, como también ver la posibilidad de que se efectúe uno por semestre en los CERES.
 - Se propone que el encargado de biblioteca haga una revisión bibliográfica en consenso con los Directores de Programa con el fin de poderles llevar libros básicos de consulta de cada una de las carreras.
 - Que haya una mayor difusión de los programas ofrecidos en los municipios, estrategia para comunicar la presencia de Unillanos. Ejemplo: con una carpa o stand ubicado en el lugar más concurrido o visible en el municipio.
 - En el CERES de San José los estudiantes han conformado un equipo de fútbol que pide el apoyo de la dotación de los uniformes que los identifique como estudiantes de la Universidad.
 - Hay inconformismo por la calidad de los docentes, cuestionan qué sucede con los procesos de selección de profesores catedráticos? Al encontrarse profesores que no dominan los temas o les falta pedagogía.



**UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO**

**ACTA N° 005-2012
Sesión Ordinaria**

ACTA N° 005

29/Marzo/012

Pág. 26 de 30

-
- Piden que se revise y cambie la evaluación docente y su ponderación, porque lo correspondiente a estudiantes (el 40%) es muy baja, mientras que la calificación del comité de programa que es avalado en la facultad del 35% bajo unos parámetros que no mide el real desarrollo y cumplimiento en el proceso formativo y para colmo tienen los profesores una autoevaluación del 25% que se convierte en un “comodín” con el cual todos se autoevalúan con el total. Es tan ilógico el tema, que sería como si a los estudiantes se les diera un porcentaje igual para definir su nota final para una materia.
 - La situación es tan compleja que por más que se califique mal de parte de los estudiantes el Profesor siempre va a cumplir el puntaje mínimo para seguir vinculado a la Universidad.
 - Se reclama la gestión de convenios para las pasantías y prácticas con las instituciones locales a los estudiantes de último semestre.
 - Que la Administración brinde garantías electorales para que se facilite la presencia de todos los candidatos al cargo o representación estudiantil para que puedan hacer su campaña en cada uno de los CERES.
4. No deja una buena imagen a la Unillanos y al Ministerio de Educación Nacional que se dejen de hacer presencia en los municipios de esta región, como ha sucedido en la actualidad donde la oferta directa de la Universidad en los mencionados CERES se dejó de hacer y se ha truncado el proceso, para ello es necesario que:
- El Gobierno Nacional a través del Ministerio de Educación Nacional asigne recursos que garanticen el cumplimiento de los requisitos mínimos de calidad y haya condiciones para que la Unillanos de manera directa y presencial ofrezca educación superior profesional en ciudades capitales de departamentos como San José del Guaviare, también pensar en Yopal (Casanare), Puerto Carreño (Vichada), en Mitú (Vaupés), asimismo analizar casos de importancia en los que se encuentra, el municipio de Granada (Meta) como centro de una de las regiones más importantes del departamento, el Ariari, el municipio de Castilla la Nueva y en Puerto López (Meta).
 - Infraestructura para tener sede propia (no se esté prestando en colegios) que existan una biblioteca y áreas de estudio. Personal de tiempo completo, docente y administrativo, porque el modelo de las alianzas no permite el desarrollo de los objetivos misionales de investigación y proyección social, razones principales para que se haya dejado de ofertar los tres programas de la Facultad de Ciencias Económicas.



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO

ACTA N° 005-2012
Sesión Ordinaria

ACTA N° 005

29/Marzo/012

Pág. 27 de 30

Finalmente pedir que el Director del Instituto de Educación Abierta y a Distancia (IDEAD) y los funcionarios que tengan que ver en los CERES presenten un informe a este Cuerpo Colegiado, frente a la situación y condiciones de los mismos, bienestar universitario, financiamiento y cómo poder fortalecer la oferta en los municipios y ampliarla en otros. Gestiones con los mandatarios locales y departamentales. En qué va a ayudar el proyecto Nuffic Niche. Que se pueda agendar como un punto en la próxima sesión del Consejo Superior Universitario con el fin de analizar este tema.”

Conclusión:

El Consejo Superior Universitario determinó solicitar al Director del Instituto de Educación Abierta y a Distancia (IDEAD), a la Profesional de Gestión Institucional de Bienestar Institucional, al Profesional de Gestión Institucional de la Biblioteca y a la Administración en general estudiar el informe sobre los CERES presentado por el Representante de los Estudiantes e informar a este Cuerpo Colegiado las medidas que se tomen al respecto. El estudio correspondiente deberá ser liderado por el Director del Instituto de Educación Abierta y a Distancia (IDEAD), quien lo presentará a este Órgano.

7. LECTURA DE LA CORRESPONDENCIA.

- Asunto: Memorando N° 50.40.047 del 02 de Marzo de 2012, suscrito por el Doctor Carlos Ariel Jiménez Obando, Director de Proyección Social, donde solicita un artículo para la “Edición especial 37 años del Informativo de Cara a la Sociedad”.

Conclusión: Este Cuerpo Colegiado designa al Representante de los Profesores para realizar el artículo para la “Edición especial 37 años del Informativo de Cara a la Sociedad”, quien acepta el encargo.

- Asunto: Oficio N° 000761 del 14 de Marzo de 2012, suscrito por Adriana Marcela Arce Bañol y Jesika Jazmín Ramirez, Estudiantes Delegadas hacen un pronunciamiento contra un profesor de la materia Contabilidad Financiera de la Especialización Profesional en Administración Financiera en Acacías (Anexa firmas de distintos estudiantes).



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO

ACTA N° 005-2012
Sesión Ordinaria

ACTA N° 005

29/Marzo/012

Pág. 28 de 30

Conclusión: Este Cuerpo Colegiado determina trasladar esta solicitud al Director del Instituto de Educación Abierto y a Distancia (IDEAD) para aclarar y dar solución al respecto.

- Asunto: Oficio N° 000727 del 13 de Marzo de 2012, suscrito por Lissett Verónica Castro Olaya, Estudiante Licenciatura en Matemáticas y Física, donde solicita la exoneración del costo de la matrícula, ya que no cuenta con los recursos para culminar con los estudios.

Conclusión: Este Cuerpo Colegiado determina trasladar esta solicitud a la Oficina de Bienestar Institucional por ser de su competencia.

8. PROPOSICIONES Y VARIOS.

El Representante de los Estudiantes solicita autorización de Comisión y Desplazamiento (viáticos) para participar en una reunión de los Representantes de los Estudiantes de las distintas universidades públicas con los directivos de la Mesa Amplia Nacional Estudiantil (MANE), en la ciudad de Bogotá los días 10 y 11 de Abril del año en curso.

De la misma manera, solicita Comisión y Desplazamiento (viáticos) los días 12, 13 y 14 del mismo mes para participar con el MANE en la Cumbre de los Pueblos en la ciudad de Cartagena.

Dice que “me dirijo a ustedes de manera cordial para que se pueda efectuar el trámite para la asignación de los recursos para poder realizar estos desplazamientos” (SIC).

La Presidente de la sesión se opone a la segunda solicitud, o sea, la de la Cumbre de los Pueblos en Cartagena, debido a que la presencia del MANE los días 12, 13 y 14 en dicha ciudad puede afectar la realización de la VI Cumbre de las Américas. Afirma que con mucho gusto se puede apoyar y financiar este tipo de reuniones, pero no precisamente esta, en los días y lugar en los que se va a celebrar un evento de la importancia de la citada Cumbre de las Américas. Los demás miembros del Consejo se unen a este criterio.

El Representante de los Estudiantes aclara que “no voy a participar en ninguna marcha o movilización estudiantil para afectar la Cumbre de las Américas y explica que entre los temas que se piensan discutir con la MANE allí, no está programado realizar este tipo de actos”. Aclara que “son eventos distintos la Cumbre de las Américas y la Cumbre de los



**UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO**

**ACTA N° 005-2012
Sesión Ordinaria**

ACTA N° 005

29/Marzo/012

Pág. 29 de 30

Pueblos y que se celebran en las mismas fechas del 12 al 14 de Abril en Cartagena de Indias”.

Con base en todo lo anterior, el Consejo Superior Universitario niega la solicitud del Representante de los Estudiantes para que se le autorice comisión y desplazamiento para asistir a la Cumbre de los Pueblos en Cartagena los días 12, 13 y 14 del mes de Abril. Autoriza, sin embargo, la participación del Representante de los Estudiantes en el evento programado por la Mesa Amplia Nacional Estudiantil (MANE) los días 10 y 11 de Abril en la ciudad de Bogotá.

El Representante del Sector Productivo manifiesta que los miembros del Consejo Superior Universitario no tienen ningún seguro contra accidentes y puede darse el caso que les ocurra algún percance en su desplazamiento, por ejemplo, a una sesión del Cuerpo Colegiado desde Villavicencio a la ciudad de Bogotá; esta situación podría originar demandas contra la Universidad y, por ende, sanciones altas en dinero por parte de la justicia. Piensa que la Universidad se debe blindar respecto a este tema.

De la misma manera, expresa que le preocupa que se haya reactivado la Alianza Porcícola y Avícola con participación de la Universidad, la cual trae al Consejo Superior Universitario muy malos recuerdos de su vigencia anterior y más cuando dicho convenio se había considerado prudente liquidar. Por lo tanto, solicita a la Administración explique bajo qué condiciones esta Alianza se volvió a reanudar.

El Representante de los Profesores complementa lo anterior diciendo que los integrantes de la citada Alianza se reúnen actualmente en el segundo piso del edificio de la Universidad del Barrio El Emporio y expresa que el Consejo Superior Universitario nunca ha autorizado esto, teniendo en cuenta que es competencia de este Órgano autorizar el uso de inmuebles pertenecientes a la Institución.

Añade que tiene conocimiento, que la mencionada Alianza Porcícola y Avícola manejará la parte académica en este segundo piso, a través de una corporación nueva llamada “Unandina”, la que hizo un convenio con la Cámara de Comercio de Villavicencio para capacitar unos empresarios y con el respaldo de la Alcaldía Municipal.

Considera que es importante para el Consejo Superior Universitario tener un concepto jurídico claro sobre todos los compromisos que tiene la Universidad con la Alianza, o si es el caso, se le debe solicitar al señor Rector que se retire de la Alianza como Representante Legal de la Universidad y que continúe participando como persona natural si así lo desea.



**UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO**

**ACTA N° 005-2012
Sesión Ordinaria**

ACTA N° 005 29/Marzo/012

Pág. 30 de 30

El Representante de los Profesores solicita autorización para participar en el “II Plenario Nacional de ASPU-2012” que se celebrará en el salón de reuniones ASPU Nacional, Calle 44 No. 45-67 Bloque B3 nivel 7 – en la Unidad Camilo Torres de la ciudad de Bogotá, los días 18 y 19 de Abril de 2012.

Con base en lo anterior, el Consejo Superior Universitario autoriza la citada solicitud para que el Representante de los Profesores, Cristóbal Lugo López participe en el II Plenario Nacional de ASPU-2012, los días 18 y 19 de Abril en Bogotá.

Finaliza la sesión siendo las 10:30 a.m.

NATALIA RUIZ RODGERS
Presidente

HERNANDO PARRA CUBEROS
Secretario

Aprobada en sesión ordinaria N° 007 de 2012, siendo Presidente y Secretario

RUBÉN ALIRIO GARAVITO NEIRA
Presidente

HERNANDO PARRA CUBEROS
Secretario

Transcribió: MPedraza
Revisó: Hernando Parra Cuberos